



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DECANAL No. 027-2006-FDCP-D

Ayacucho, 20 de febrero de 2006

VISTO, el Oficio NO. 001-2006-CINDE-AY del Presidente del Círculo de Investigación “Nuevo Derecho”; Y

CONSIDERANDO:

Que, con documento de visto, el Presidente del Círculo de Investigación “Nuevo Derecho” solicita a fin de que se le reconozca y su correspondiente Registro, motivando que el referido Círculo tiene como finalidad la investigación, el estudio de las ciencias jurídicas y el perfeccionamiento del derecho, así como formar un nuevo derecho acorde a la realidad social, eficaz y funcional.

Que, para el cumplimiento de sus fines, el Círculo de Investigación “Nuevo Derecho”, requiere la aprobación y Registre en el Libro de Círculo de Estudios de la Facultad, lo cual es atendible, por que sus fines y objetivos se orientan a la realización de actividades de investigación en el campo de la ciencia jurídica;

Que, el referido Círculo, cuenta con la Acta de conformación de sus miembros así como su Estatuto;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere el artículo 232 del Reglamento General de la UNSCH, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Art. 1º.- RECONOCER el Círculo de Investigación “Nuevo Derecho”, adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, asimismo se dispone para el Registro en el Libro correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

c.c.
Archivo

Universidad Nacional de San
Cristóbal de Huamanga
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Enrique Bustamante Cristóbal
DECANO